

ALEGACIONES DE CCOO DE MADRID A LOS SIGUIENTES
PROYECTOS DE DECRETO DE PLANES DE ESTUDIOS DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN
DE FORMACIÓN PROFESIONAL:

- Proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en **Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos.**
- Proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en **Panadería y bollería artesanales.**
- Proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en **Implementación de redes 5G.**
- Proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en **Audiodescripción y subtitulación.**
- Proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en **Instalación y mantenimiento de sistemas conectados a internet (IoT).**
- Proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en **Desarrollo de videojuegos y realidad virtual.**
- Proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en **Cultivos celulares.**
- Proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en **Aeronaves pilotadas de forma remota-Drones.**

El pasado 8 de mayo se publicaron en Audiencia e Información Pública todos estos proyectos de decreto para regular cursos de especialización.

Todos ellos se referencian en los Reales Decretos correspondientes que fijan los contenidos mínimos del currículo para todo el Estado para cada uno de los cursos de especialización, de manera que no desarrollan ni perfil, ni entorno profesional, ni competencias, ni prospectivas del del sector, que ya están en los respectivos Reales decretos de título. No hay tampoco ninguna referencia a la situación de los respectivos sectores y ocupaciones asociadas a los títulos en Madrid.

Para concretar el currículo hasta completar la duración horaria opta en unos casos por mantener los módulos ya establecidos en los currículos estatales, ampliando en su caso la duración (Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos, Audiodescripción y subtítulos y Cultivos Celulares) o establecer un módulo propio que, en todos los casos en que se opta por ello, es Formación en Centros de Trabajo (Implementación de redes 5G, Aeronaves pilotadas de forma remota-Drones, Instalación y mantenimiento de sistemas conectados a internet -IoT- y Desarrollo de videojuegos y realidad virtual).

Lo que sí que hacen estos proyectos de decreto es establecer el ámbito de aplicación (centros públicos o centros privados, debidamente autorizados) y elementos para flexibilizar la impartición. Aunque todos ellos son cursos de duración anual se establece que los centros puedan impartir algunos módulos de forma secuencial, o bien, en el ejercicio de la autonomía de los centros, con una organización del curso cuatrimestral o trimestral, flexibilizando según la disponibilidad organizativa del centro. También se establece la modalidad presencial. O se permita que pueda realizarse una oferta intensiva, concentrada en un cuatrimestre y que el centro, en función de su disponibilidad, pueda realizar en curso solo un cuatrimestre o los dos. También se establece que puedan impartirse de manera semipresencial.

Respecto a los requisitos del profesorado, se establecen los requisitos generales de pertenencia cuerpos docentes y especialidad (para el caso de centros públicos) o titulación (en los privados), menciona que el profesorado deberá disponer de una cualificación específica que no se concreta.

De estos proyectos de decreto se puede deducir que:

- Es positivo que Madrid impulse los cursos de especialización, ya que es la Comunidad Autónoma con menos oferta y menor desarrollo de estos cursos. **Sería positivo**, en cambio, **vincular el desarrollo de estas titulaciones a un análisis de los sectores productivos y a decisiones estratégicas para desarrollar sectores y ocupaciones que resulten claves para el desarrollo de la región y una transición productiva, social y económica.** Esto debe realizarse **en el marco del Diálogo Social, en un entorno de acuerdo sobre el futuro socioeconómico de la región.**
- **La flexibilidad en la organización y distribución horaria de los cursos, dando a los centros la capacidad de concretar el currículo y la organización en función de su propia disponibilidad parece estar más al servicio de los intereses de las empresas de formación que de los propios ciudadanos y ciudadanas, favoreciendo la extensión de la oferta privada.** Ya hemos visto con la puesta en marcha de nuevos títulos de Formación Profesional como, una vez aprobado el título no se creaban plazas públicas durante años, para alentar y favorecer la proliferación de centros privados ante la presión de la demanda. Si esto es lo que se pretende con la flexibilización organizativa supondría reforzar la mala y caótica situación de la formación profesional en Madrid, derivada de la falta de plazas públicas, que están ocasionando: déficit de titulados en FP, barreras de acceso a los y las estudiantes con menos recursos, desequilibrios territoriales y sociales,

pérdida de calidad en las enseñanzas y una falta de planificación acorde con las necesidades del sistema productivo. **Madrid debe desarrollar la FP con una oferta suficiente de plazas en los títulos de Grado Medio y Superior y un desarrollo en el ámbito de lo público de los cursos de especialización.**

- **Dotación presupuestaria.** Los centros de Formación Profesional públicos llevan años sometidos a una asfixia económica. **Impartir los ciclos formativos de grado medio y superior y los que ahora se plantean de especialización exige una dotación de recursos materiales (laboratorios, equipos, talleres, etc.) y humanos, así como la formación del profesorado para que adquiera la cualificación que pueda necesitar para impartir estos cursos.**
- **En lo que afecta a las condiciones de trabajo del profesorado, cambio en la organización y carga horaria, modalidad de impartición, reconocimiento de las tareas que implica la semipresencialidad, etc. estas normas deben ser negociada con la RLT.**

Por último, **debe modificarse el uso del lenguaje, utilizar un lenguaje inclusivo y dar visibilidad a las mujeres estudiantes, profesoras, profesionales o miembros de equipo directivo, evitando un tratamiento desigual y discriminatorio.**